



---

---

## **ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LONCOCHE, N° 35.**

En la Sala de Sesiones de la Biblioteca Municipal, Municipalidad de Loncoche, a jueves 15 de septiembre de 2011, siendo las 18:15 horas, se da por iniciada la Sesión extraordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante tabla de sesión N° 35, por el Sr. Alcalde, de fecha 14 de septiembre de 2011.

Preside la Sesión desde su inicio el Sr. Alcalde don **SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME**, actúa como Secretario Don **ADRIEL MERARI COLIMILLA MILLANAO**, Secretario Municipal (S).

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

**Señora GILDA MENDOZA VASQUEZ,**  
**Señor RICARDO ABNER VEJAR CORTES**  
**Señor OCTAVIO FIGUEROA GAY**  
**Señor JOSE SOTO ZAMBRANO**  
**Señor JUAN ROBERTO INZUNZA CORDOVA**  
**Señor NELSON EDGARDO FUENTES ACUÑA**

### **FUNCIONARIOS ASISTENTES:**

**Señor FREDDY PEÑA TRONCOSO**, Jefe Dirección de Administración y Finanzas  
**Señor ARTURO CHAVEZ SALDIVIA**, Encargado de Cultura.

### **FUNCIONARIOS DE LA ASEMUCH ASISTENTES:**

**Señor Cristian Castro Aedo**, Presidente.  
**Señor Guillermo Pérez Valdebenito**, Secretario

### **TABLA DE MATERIAS:**

- 1.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE APROBACION TRANSACCION JUDICIAL CAUSA ROL 8.449/2010.
- 2.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE APROBACION PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 20 DE 2011, AREA MUNICIPAL.
- 3.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE APROBACION PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 21 DE 2011, AREA MUNICIPAL.
- 4.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE APROBACION OBJETIVOS CONTRATACIÓN HONORARIOS ASESOR JURIDICO.

5.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE APROBACION PREMIO MUNICIPAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA DE LONCOCHE 2011.

6.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE APROBACION FONDOS PROYECTO FRIL, COMUNA DE LONCOCHE.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Sr. PRESIDENTE:** De pie y en nombre de Dios y de nuestra querida Comuna se abre la Sesión.

Agradecimiento a los concejales por su presencia.

Sr. Alcalde solicita agregar a la Tabla para Adoptar acuerdo sobre Aprobación de Patente de Bebidas alcohólicas de la Sra. Elizabeth Soledad Jeldres González, tratada y por continuidad de sesiones anteriores.

**1.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE APROBACION TRANSACCION JUDICIAL CAUSA ROL 8.449/2010.**

**Texto original de Transacción:**

**EN LO PRINCIPAL:** Transacción. **PRIMER OTROSI:** acompaña documento. **SEGUNDO OTROSI:** copias.

S. J. L.

**SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME**, Alcalde, y en representación de la **Municipalidad de Loncoche**, asistido por su apoderado **SHINTARO KURAMOCHI DUHALDE** y **CRISTIAN MARCELO CASTRO AEDO**, Presidente, **MARGARITA GARCIA VALENZUELA**, Tesorera, y **GUILLERMO ADOLFO PEREZ VALDEBENITO**, Secretario, en representación de la **Asociación de Funcionarios Municipales de la Municipalidad de Loncoche**, asistidos por su apoderado Luis Mencarini Neumann, quien comparece, además, en representación de **José Arturo Chávez Saldivia**, **Luis Alberto Soto García** funcionarios de la Municipalidad de Loncoche y **Sandra Elizabeth Granzotto Mardones** ex funcionaria de la Municipalidad de Loncoche, en autos sobre juicio ordinario caratulados "**Castro Aedo Cristian y Otros con Municipalidad de Loncoche**", Rol **Nº 8449-2010** a US. respetuosamente decimos:

Que con el objeto de poner término al presente juicio, las partes comparecientes hemos acordado transigir en los términos que se señalarán, solicitando a US. la aprobación de los mismos.

1º). La Municipalidad de Loncoche, representada en la forma que se ha señalado, actuando con el Acuerdo y Aprobación del Concejo Municipal y con el objeto de mantener el monto líquido de las remuneraciones y beneficios imponibles, reconoce el derecho de los funcionarios Municipales demandantes, a que les sea pagado el incremento previsional establecido en el artículo 2º del Decreto Ley 3.501, que se deberá calcular sobre el sueldo base, la Asignación Municipal, y todas aquellas otras remuneraciones imponibles respecto de las cuales no se les hubiere pagado, considerando, para tal efecto, el monto de las remuneraciones y beneficios que cada trabajador percibe o percibía como consecuencia

de la prestación de servicios, de acuerdo a la naturaleza de su contrato, al grado que le corresponda en la escala de remuneraciones respectiva, según la planilla regular en que son determinadas.

2º). El incremento previsional referido en la cláusula anterior, y calculado del modo que se ha señalado, sólo se aplicará, calculará y pagará por la Municipalidad a contar de la remuneración del mes de Julio del año 2010 en adelante, incorporándose definitivamente a las remuneraciones para todos los funcionarios a partir de esa fecha.

3º). Adicionalmente, y con el objeto de compensar todos aquellos períodos anteriores a la fecha ya señalada, la Municipalidad pagará a los funcionarios demandantes, las sumas correspondientes al incremento previsional señalado en el número 1 de esta transacción, sin considerar el sueldo base; sobre la última remuneración mensual efectivamente percibida, por un máximo de 18 mensualidades, proporcional al período efectivamente laborado desde Julio de 2007 y hasta Diciembre de 2008, cuyo monto asciende a la suma de \$ 72.292.312, y que se pagará por el Municipio una vez que se encuentre ejecutoriada la sentencia que apruebe esta transacción. El pago se hará en dos cuotas, venciendo la primera de ellas por la suma equivalente al 50% de lo adeudado, el día 31 de Octubre de 2011, y la segunda, por el otro 50% vencerá el día 31 de Mayo de 2012.

4º). Respecto del período que media entre el 1º de Enero de 1988, fecha desde la cual los demandantes solicitaron el pago del incremento y el mes de Junio del año 2007, los funcionarios de la Municipalidad de Loncoche vienen en renunciar expresamente a su cobro, y, en consecuencia, el Municipio nada adeuda por este período y concepto, declarándose que no existe obligación alguna entre las partes por causa del incremento previsional por dicho período.

5º). Se deja constancia que el presente acuerdo y transacción cuenta con el Acuerdo y Aprobación del Concejo Municipal de la Municipalidad de Loncoche, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 35, del día 15 de Septiembre de 2011, cuya acta se acompaña y agrega a la presente causa, para constancia y acreditación.

6º). Cada una de las partes pagará sus costas y por mitades las que sean comunes.

7º). Del modo anterior, las partes comparecientes ponen término al presente juicio en todo lo que con ellas, en forma exclusiva y excluyente, tenga relación y efecto, declaran no tener cargos recíprocos que formularse, otorgándose amplio y completo finiquito respecto de los hechos a que se refiere este juicio, solicitando al Tribunal aprobar los términos del acuerdo, teniéndola como sentencia definitiva para todos los efectos legales, y ordenar, en su oportunidad, el archivo de los antecedentes.

8º). Aprobado el presente convenio se dictará el o los Decretos Municipales pertinentes para el cumplimiento del mismo, en las oportunidades que corresponda.

**En resumen:**

La propuesta es: en dos cuotas la primera en octubre 2011 y la otra antes del 31 de mayo 2012.

**La votación de los Sres. Concejales:**

Señora GILDA MENDOZA VASQUEZ, Si  
Señor RICARDO ABNER VEJAR CORTES, No  
Señor OCTAVIO FIGUEROA GAY, Si  
Señor JOSE SOTO ZAMBRANO, Si  
Señor JUAN ROBERTO INZUNZA CORDOVA, Si  
Señor NELSON EDGARDO FUENTES ACUÑA, Si

**Votan a Favor = 5 Votos**

**Vota en Contra = 1 Voto.**

Ricardo Vejar: fundamenta su voto, lo vincula con acuerdo del mes de enero, vota en contra.

Conversado con anticipación de la coherencia financiera.

**2.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE APROBACION PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 20 DE 2011, AREA MUNICIPAL.**

Aprobada por Unanimidad, por los Sres. Concejales.

**RUBROS DE INGRESOS**

**AUMENTO**

Sub.	Item.	Asig.	Subasig.	S.Subasig.	Denominación	Monto M\$
03	01	003	001		Otros Derechos Urbanización y Construcción	9.000
<b>INGRESOS, AUMENTO</b>						<b>9.000</b>

**RUBROS DE EGRESOS**

**AUMENTO**

Sub.	Item.	Asig.	Subasig.	S.Subasig.	Denominación	Monto M\$
22	04	011			Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos	5.000
22	06	002			Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	4.000
<b>EGRESOS, AUMENTO</b>						<b>9.000</b>

**3.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE APROBACION PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 21 DE 2011, AREA MUNICIPAL.**

**RUBROS DE INGRESOS**

**AUMENTO**

Sub.	Item.	Asig.	Subasig.	S.Subasig.	Denominación	Monto M\$
05	03	002	002		Compensación por Viviendas Sociales	36.147
<b>INGRESOS, AUMENTO</b>						<b>36.147</b>

**RUBROS DE EGRESOS**

**AUMENTO**

Sub.	Item.	Asig.	Subasig.	S.Subasig.	Denominación	Monto M\$
26	02				Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	36.147
<b>EGRESOS, AUMENTO</b>						<b>36.147</b>

**Señora GILDA MENDOZA VASQUEZ, Si**  
**Señor RICARDO ABNER VEJAR CORTES, No**  
**Señor OCTAVIO FIGUEROA GAY, Si**  
**Señor JOSE SOTO ZAMBRANO, Si**  
**Señor JUAN ROBERTO INZUNZA CORDOVA, Si**  
**Señor NELSON EDGARDO FUENTES ACUÑA, Si**

**Votan a Favor = 5 Votos**

**Vota en Contra = 1 Voto.**

**Don RICARDO ABNER VEJAR CORTES** vota en contra, porque debe existir una sentencia definitiva ejecutoriada, para adoptar acuerdo.

#### **4.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE APROBACION OBJETIVOS CONTRATACIÓN HONORARIOS ASESOR JURIDICO.**

Señor Alcalde informa que el Señor Rodrigo Flores Osorio presento su renuncia Voluntaria a contar del 15 de Septiembre, y con esa fecha se procedió a decretar dicha renuncia.

Sr. Concejales don Nelson Fuentes Acuña, solicita copia de renuncia, la que fue entregada de inmediato.

Se presenta a los Sres. Concejales los Objetivos para la Contratación a Honorarios de don Shintaro Kuramuchi Duhalde.

#### **Funciones Específicas en Asesoría Jurídica de:**

- 1.- Defensa ante los Tribunales de Justicia de las siguientes causas:
  - 1.1. Causa Rol N° 7.419 "Urrea con Leiva e I. Municipalidad de Loncoche", Demanda responsabilidad Extracontractual, Juzgado de Letras de Loncoche.
  - 1.2. Causa Rol N° 8.284 "Huichiqueo Antileo con Municipalidad de Loncoche".
  - 1.3. Causa Rol N° 8.195 "Rojas Canales con Municipalidad de Loncoche ( Educación )".
  - 1.4. Causa Rol N° 8.449 "Castro Aedo Cristián Marcelo y otros contra Municipalidad de Loncoche, demanda laboral por beneficios a Funcionarios Municipales de Loncoche".
  - 1.5. Rit 16-2010 "Acosta Valverde con I. Municipalidad de Loncoche".
  - 1.6. Rit 17-2010 "Acosta Valverde con I. Municipalidad de Loncoche".
  - 1.7. Rol N° 1204-2010 "Gay con I. Municipalidad de Loncoche"
2. Absolución de consultas y elaboración de Informes en Derecho sobre materias propias de la gestión Municipal y requerimientos del Sr. Alcalde o de la persona que éste designe.
3. Revisión de Bases Administrativas necesarias para procesos de Licitación Pública y Contratos con Oferentes en Licitación Pública.
4. Recopilación de antecedentes y redacción, en su caso, de Informes o respuestas a la Contraloría General de la República.
5. Revisión, redacción y/o actualización de los Reglamentos y Ordenanzas que el Municipio debe tener vigente, proponiendo las modificaciones que fueren del caso.
6. Elaboración de estudios, Análisis e Informes sobre Proyectos de Ley, en tramitación que digan relación con materias propias de la gestión Municipal.

7. Emisión de Informes en Derecho sobre fallos en Tribunales Ordinarios de Justicia y de Dictámenes de la Contraloría General de la República que, diciendo relación con materias Municipales, sean requeridos por el Alcalde.
8. Accesoría al Sr. Alcalde en respuestas que éste debe dar a solicitudes de Informes provenientes del Concejo Municipal o de los Sres. Concejales individualmente considerados.
9. Asesorar a los miembros del Concejo, en materias propias de su gestión como cuerpo colegiado a proposición o requeridas por el Sr. Alcalde.
10. Asesorar en materias de Sumarios Administrativos o Investigaciones Sumarias.
11. Valor Contrato a Honorarios desde el 16 al 30 Septiembre \$ 305.555.- y los meses de Octubre \$ 916.666.- Noviembre \$ 916.666.- Diciembre \$ 916.666.- impuestos incluidos y que incluye pasajes, movilización, estadía.
12. Vigencia del Contrato 16.09.2011 al 31.12.2011.

**Aprobada por Unanimidad, por los Sres. Concejales.**

#### **5.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE APROBACION PREMIO MUNICIPAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA DE LONCOCHE 2011.**

Don Arturo Chávez Saldivia, encargado de Cultura, informa que se realizó la reunión con el jurado para premio de la cultura y las Artes.

El Jurados esta compuesto por: Sr. Alcalde, Sra. Gilda Mendoza Vásquez en representación del Concejo Municipal, Presidente Comunal del Colegio de Profesores Sr. Juan Acosta Valverde, Director Regional de la Cultura y las Artes, no presente (excusas), el premio del año 2010 Don Filemón González Aubel, se presentaron 2 postulaciones, una la hizo el Conjunto folclórico Brisas del Río Cruces, presento a Don Waldemar Enrique Aedo Peña, y la otra por la Banda Instrumental Santa Cecilia que presento a Don Leomer Jorge Guzmán Saavedra.

El Jurado decidió por votación unánime para el Sr. Leomer Jorge Guzmán Saavedra

Se lee Acta 14.09.2011 reunión del jurado para determinar el ganador del premio Municipal de Cultura y de las Artes.

El Sr. Concejel don Ricardo Vejar Cortés, solicita que se de lectura a la carta de presentación de la Banda Instrumental.

Don Arturo Chávez Saldivia, procede a dar lectura presentación de la Banda Instrumental Santa Cecilia de Loncoche.

El Sr. Concejel don Juan Inzunza, sugiere para el año siguiente el lanzamiento del premio se de a conocer con anticipación a las instituciones que este premio es de arte y cultura, no es solamente de arte, sino que también se consideré la cultura, en la actualidad se da hincapié a las artes.

**Aprobada por Unanimidad, por los Sres. Concejales.**

#### **6.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE APROBACION FONDOS PROYECTO FRIL, COMUNA DE LONCOCHE.**

El concejo Municipal, adopto acuerdo en forma Unánime de 3 Proyectos FRIL.

- a) Mejoramiento Plaza de Armas de Loncoche y entorno.
- b) Construcción de estacionamientos Loncoche.
- c) Construcción calzadas Barros Arana, entre Andrés Bello y Esmeralda.

**7.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE APROBACION PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOLES DE SRA. ELIZABETH SOLEDAD JELDRES GONZALEZ.**

El concejo Municipal, adopto acuerdo en forma Unánime.

**Sr. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO:** Termina y se levanta la Sesión.

Se levanta la Sesión siendo las 19:35 horas.



**ARIEL COLIMILLA MILLANAO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**